



**PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN  
HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL  
(Revisión para el tercer ciclo 2022-2027)**

**ANEJO XI  
Participación Pública**

**Texto Consulta Pública  
Junio 2021**

---



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. Proyecto de participación pública .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. Cronograma del proceso de participación pública .....</b>	<b>6</b>
<b>2.2. Identificación de agentes clave e interesados .....</b>	<b>9</b>
<b>3. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2022-2027) .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1. Documentos Iniciales.....</b>	<b>11</b>
3.1.1. Suministro de Información .....	11
3.1.2. Consulta Pública .....	11
3.1.3. Participación activa.....	12
<b>3.2. Esquema de Temas Importantes .....</b>	<b>12</b>
3.2.1. Suministro de Información .....	13
3.2.2. Consulta pública .....	13
3.2.3. Participación activa.....	15
3.2.3.1. Herramientas electrónicas: .....	15
3.2.3.2. Talleres.....	15
3.2.3.3. Otros mecanismos de participación activa .....	17
<b>3.3. Plan Hidrológico .....</b>	<b>18</b>
<b>4. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>20</b>
<b>4.1. Documentos iniciales.....</b>	<b>20</b>
4.1.1. Consulta pública .....	20
<b>4.1.2. Participación activa.....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. Esquema de temas importantes.....</b>	<b>21</b>
4.1.1. Consulta pública .....	21
4.1.2. Participación activa.....	23
<b>5. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA .....</b>	<b>24</b>
<b>5.1. Documento Inicial Estratégico.....</b>	<b>24</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Calendario de participación pública del nuevo ciclo de planificación hidrológica .....	7
Tabla 2. Estructura del Comité de Autoridades Competentes .....	9
Tabla 3. Oficinas de las Administraciones Hidráulicas.....	12
Tabla 4. Relación de entidades consultadas.....	14
Tabla 5. Talleres y temas importantes identificados en el ETI .....	15
Tabla 6. Temas, calendario, horarios de los talleres de trabajo relacionados con el ETI .....	16
Tabla 7. Propuestas, observaciones y sugerencias a los Documentos Iniciales de la DHC Occidental.....	20
Tabla 8. Propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI de la DH del Cantábrico Oriental. ....	21

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de Participación de la DMA.....	3
Figura 2. Esquema general de participación pública del proceso de planificación. ....	4
Figura 4. Esquema general del proceso de planificación hidrológica.....	6
Figura 5. Cronograma de participación pública para el periodo 2018-2021.....	8
Figura 6. Enlaces electrónicos para acceder a los Documentos Iniciales.....	11
Figura 7. Enlace electrónico para acceder al Esquema Provisional de Temas Importantes.....	13
Figura 8. Enlaces electrónicos para la remisión de observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes .....	15

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BOE.....	Boletín Oficial del Estado
CAC.....	Comité de Autoridades Competentes
CAD.....	Consejo del Agua de la Demarcación
CHC.....	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
DHC.....	Demarcación Hidrográfica del Cantábrico
DMA.....	Directiva 2000/60/CE Marco del Agua
EAE.....	Evaluación ambiental estratégica
EELL.....	Entidades Locales
EpTI.....	Esquema Provisional de Temas Importantes
ETI.....	Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas
IPH.....	Instrucción de Planificación Hidrológica
MAGRAMA.....	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MITERD.....	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
PdM.....	Programa de Medidas
PES.....	Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía
PGRI.....	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación
PH.....	Plan Hidrológico
PHC.....	Plan Hidrológico de cuenca
TRLA.....	Texto refundido de la Ley de Aguas

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Hidrológico debe incluir, atendiendo a lo establecido en el artículo 42.1.i del TRLA, un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el propio Plan a raíz de la consulta.

La **participación pública** es uno de los criterios de enfoque que caracterizan el proceso de planificación hidrológica. Entre sus objetivos está la consulta reglada de determinados bloques documentales, involucrando a los interesados en la construcción del plan hidrológico, y por consiguiente, en la toma de decisiones.

De acuerdo con la disposición adicional duodécima del TRLA, corresponde a las administraciones hidráulicas, la Agencia Vasca del Agua y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, publicar y poner a disposición del público los documentos iniciales del Plan (Programa, calendario y fórmulas de consulta, Estudio general de la demarcación y Proyecto de participación pública), tras ellos el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación y, por último, la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico junto con el Estudio Ambiental Estratégico. Se debe conceder un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre los documentos citados.

La consulta pública de los Documentos Iniciales y del Esquema de Temas Importantes, desarrolladas de acuerdo a lo establecido por la normativa de aplicación, concluyeron el 20 de abril de 2019 y el 30 de octubre de 2020, respectivamente.

Ahora se aborda la **consulta pública** de la presente propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y de su Estudio Ambiental Estratégico. En paralelo, se desarrollará un **proceso de participación activa** para la totalidad de la DH del Cantábrico Oriental, organizado de forma coordinada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua. Este proceso de participación permitirá dar a conocer al público, en general, y a los agentes relacionados con la gestión del agua, en particular, los contenidos y previsiones de la nueva propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, así como recabar aportaciones e ideas para enriquecer, completar o corregir sus diferentes contenidos.

Además, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, simultáneamente al trámite de consulta pública de la versión inicial del Plan Hidrológico y del Estudio Ambiental Estratégico, **se someterá a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas**, que habían sido previamente consultadas para la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental, la versión inicial del plan hidrológico acompañado del estudio ambiental estratégico.

De este modo, la participación pública relacionada con el tercer ciclo de planificación hidrológica sigue siendo en un instrumento válido que, más allá de contribuir a la consecución de los objetivos de la DMA, pretende:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del Plan Hidrológico.
- Reconocer la existencia de posiciones, consideraciones y opiniones diversas.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas, relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.

- Realizar un ejercicio de coordinación implicando al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración de los planes hidrológicos.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

Por todo ello, este anejo desarrolla con mayor detalle los distintos aspectos descritos en el [capítulo 14 de la Memoria](#) del Plan e incluye la información complementaria aportada durante las distintas fases de consulta llevadas a cabo hasta el momento con los otros documentos que se han ido produciendo a lo largo de este proceso: Documentos iniciales y Esquema de Temas Importantes. Posteriormente, el anejo se completará con los resultados de la consulta de esta propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

## 2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

### 2.1. Proyecto de participación pública

La DMA, en su artículo 14, regula el proceso de la participación pública, así como el acceso a la información, con el fin de que los distintos agentes sociales puedan intervenir en la toma de decisiones finales durante el proceso de planificación hidrológica. La DMA promueve la participación proactiva de un abanico pluridisciplinar de agentes sociales abriendo cauces de interacción con la Administración Hidráulica en los diversos niveles de la planificación hidrológica.

En este marco de participación deben intervenir todos los agentes implicados y, también, la ciudadanía. De esta manera, se establece un procedimiento de participación pública, en los planes hidrológicos, secuenciado en tres fases previas a su aprobación y siempre con un plazo de seis meses en cada una, para que el público exprese su opinión.

En la primera fase se pretende recabar la opinión sobre el calendario y programa de trabajo para la elaboración del plan hidrológico, incluyendo las medidas de consulta que se tiene previsto adoptar. En la segunda fase, se pretende recabar la opinión sobre el Esquema Provisional de los Temas Importantes. Y, finalmente, una tercera fase en la que el público puede expresar su opinión sobre la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, que será redactada teniendo en cuenta la participación de las fases anteriores.

Tras este dilatado procedimiento de participación pública la Administración Hidráulica estaría en condiciones de aprobar y publicar el Plan Hidrológico en el que deben ser tenidos en cuenta los resultados de la participación pública realizada asumiendo las propuestas consensuadas o justificando los motivos que le llevan a alejarse de dichas propuestas.

La estructura organizativa del proceso de participación pública ha tenido en cuenta los tres niveles de implicación social y administrativa, y así se representan en la figura siguiente:



Figura 1. Niveles de Participación de la DMA.

Siguiendo el mandato de la DMA los procesos de información y consulta pública se han asegurado y, en relación con la participación activa, las Administraciones Hidráulicas han hecho un gran esfuerzo por fomentarla.

El **suministro de la información** consiste en proporcionar acceso a la información y difundirla activamente a todas las partes interesadas y a la ciudadanía, en general. La información debe ser fácilmente accesible y estar disponible en formato papel y digital en las oficinas y en las páginas electrónicas de la Administración. Con esta fase se pretende sensibilizar y capacitar a la sociedad sobre la importancia de la protección y conservación del medio hídrico, así como de su participación en esta labor.

La **consulta pública** de los documentos de la planificación hidrológica es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA como por el texto refundido de la Ley de Aguas, y desarrollado en el artículo 74 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Supone una implicación directa del público en general ofreciéndole la oportunidad de realizar comentarios, por escrito, a los documentos publicados con un plazo mínimo de 6 meses. Estos documentos son:

- Propuesta de programa, calendario y fórmulas de consulta y el estudio general sobre la demarcación hidrográfica.
- Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas.
- Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca.

La **participación activa** supone involucrar, en las decisiones relativas a la planificación hidrológica, no solamente a las partes tradicionalmente más interesadas en la gestión del agua sino a una representación más amplia y diversa de los intereses de la sociedad, más allá de los requerimientos legales relativos a la consulta pública. Las Administraciones Hidráulicas deben fomentar y promover la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación mediante talleres, espacios en medios de comunicación, foros de participación, etc.

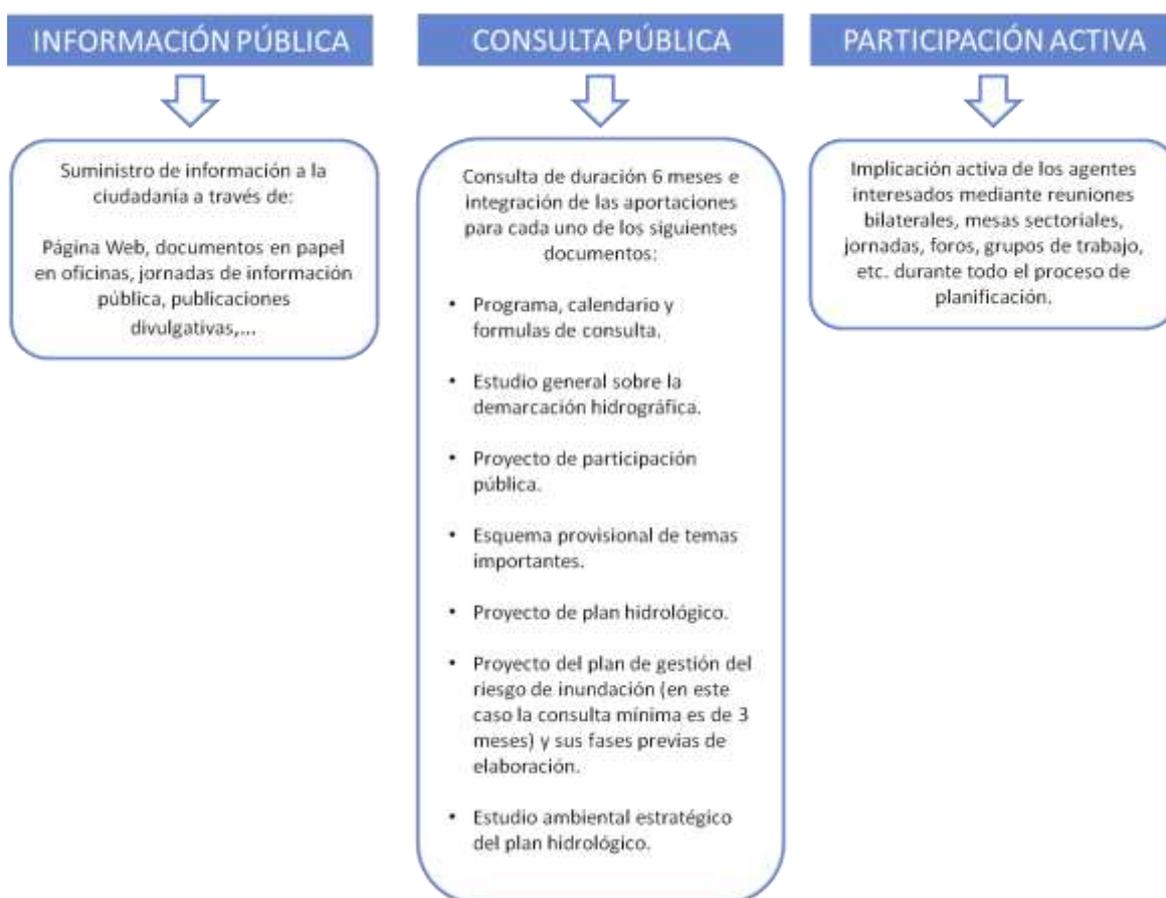


Figura 2. Esquema general de participación pública del proceso de planificación.

Con objeto de economizar esfuerzos y recursos por todas las partes implicadas, los Artículos 72 y 77.4 del RPH establecen la obligación de coordinar los procesos de consulta propios del plan y los requeridos por el proceso de **evaluación ambiental estratégica** (EAE). Los hitos fundamentales del proceso de EAE quedan reflejados en una serie de documentos:

- El *Documento Inicial Estratégico*, elaborado por la Administración Hidráulica, que acompaña a la comunicación del inicio de la planificación al órgano ambiental.
- El *Documento de Alcance*, elaborado por el órgano ambiental, determina la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Estudio Ambiental Estratégico.
- El *Estudio Ambiental Estratégico*, elaborado por la Administración Hidráulica, de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el Documento de Alcance.
- El *Estudio Ambiental Estratégico modificado*, una vez tenidas en cuenta las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, a realizar por parte de la Administración Hidráulica.
- El *documento de análisis técnico del expediente*, a elaborar por el órgano ambiental.
- La *Declaración Ambiental Estratégica*, a formular por el órgano ambiental.
- *Inclusión del contenido de la declaración ambiental en el Plan* para que el órgano promotor lo publique.

En este proceso la normativa de aplicación en materia de evaluación ambiental establece una serie de acciones relacionadas con la disponibilidad de información y la participación pública.

La siguiente figura recoge el esquema general del proceso de planificación en el que se muestran las interrelaciones fundamentales entre las cinco líneas de actuación seguidas en todo este proceso: Programa de medidas, participación pública, plan hidrológico, evaluación ambiental estratégica y plan de gestión del riesgo de inundación.

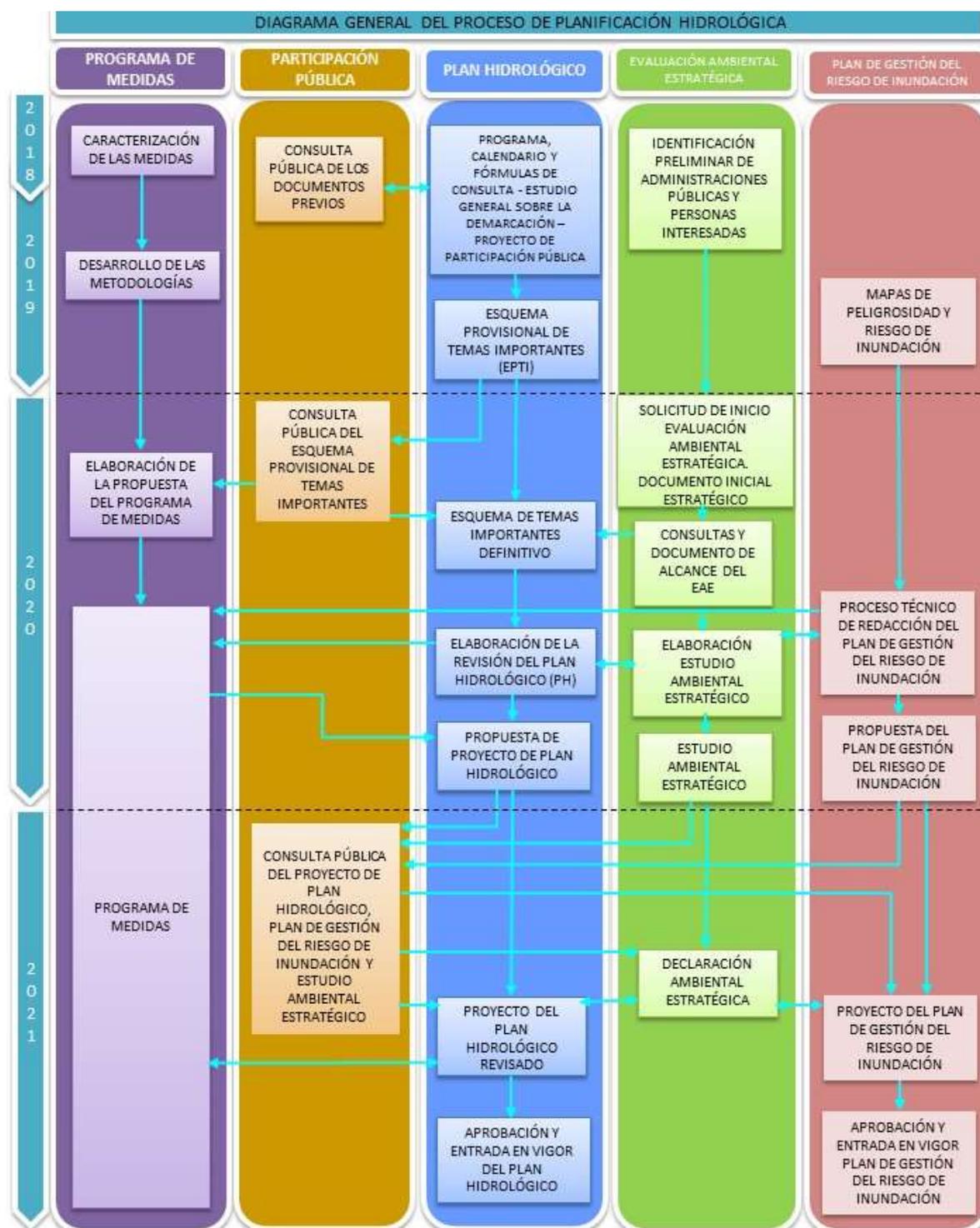


Figura 3. Esquema general del proceso de planificación hidrológica

## 2.1. Cronograma del proceso de participación pública

El proceso de participación pública se desarrolla de forma paralela y coordinada con el proceso de planificación hidrológica.

En la siguiente tabla queda recogido el calendario y las fechas de consulta pública del nuevo ciclo de planificación hidrológica 2022-2027:

Tabla 1. Calendario de participación pública del nuevo ciclo de planificación hidrológica

Etapas del proceso de planificación	Duración	Consulta pública
Consulta pública de los documentos iniciales, incluyendo el proyecto de participación pública.	6 meses	Inicio: 22.10.2018 Finalización: 22.04.2019
Consulta pública del documento esquema provisional de los temas importantes en materia de gestión de las aguas.	6 meses (plazo ampliado por COVID-19)	Inicio: 27.01.2020 Interrupción: 14.03.2020 Reanudación: 01.06.2020 Finalización: 30.10.2020
Consulta pública del proyecto del Plan Hidrológico y Estudio Ambiental Estratégico	6 meses	Inicio: 04.06.2021 Finalización: 05.12.2021
Consulta pública de la evaluación preliminar del Riesgo de Inundación	3 meses	Inicio: 19.09.2018 Finalización: 18.12.2018
Consulta pública mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Fase I	3 meses	Inicio: 03.08.2019 Finalización: 02.11.2019
Consulta pública mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Fase II	3 meses	Inicio: 14.12.2019 Finalización: 13.03.2020
Consulta pública del Proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación	3 meses	Inicio: 04.06.2021 Finalización: 04.11.2021

También el real decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece la duración de los plazos de consulta pública para cada uno de los pasos para su elaboración:

1. Para la primera fase, consistente en la elaboración de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, un período de consulta pública de al menos tres meses.
2. Para la segunda fase, consistente en la elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación, un período de consulta pública de al menos tres meses.
3. Para la tercera y última fase, con la elaboración del plan de gestión del riesgo de inundación, un período de consulta pública de al menos tres meses.

En el cronograma que aparece a continuación se muestra cuándo se van a llevar a cabo cada uno de los procedimientos de participación pública en el proceso de revisión del plan hidrológico.

Participación Pública	2018						2019						2020						2021											
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Consulta pública de los Documentos Iniciales																														
Participación activa en la elaboración de los Documentos Iniciales																														
Consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes																														
Participación activa en la elaboración del Esquema de Temas Importantes																														
Consulta a partes interesadas del DI Estratégico de la EAE																														
Consulta pública de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico 2021-2027 y del Estudio Ambiental Estratégico																														
Participación activa en la elaboración del Plan Hidrológico y su programa de medidas																														
Consulta pública Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación																														
Consulta pública Mapas de peligrosidad y riesgo																														
Consulta Pública Plan de Gestión del Riesgo de Inundación																														
Información pública																														

Figura 4. Cronograma de participación pública para el periodo 2018-2021

## 2.2. Identificación de agentes clave e interesados

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a partir de un listado general sobre administraciones públicas, empresas, universidades, asociaciones, fundaciones, etc., realizó un filtrado inicial de forma que pudiese albergar el máximo de diversidad y representatividad colectiva, de una forma útil y manejable. El objetivo ideal sería que todas las partes interesadas estuvieran representadas en todo el proceso participativo.

Se consideran **personas interesadas** en la planificación hidrológica todas aquellas personas físicas o jurídicas con derecho, interés o responsabilidad a participar en la toma de decisiones por razones de tipo económico (existe pérdida o beneficio económico a raíz de la decisión tomada), de uso (la decisión puede causar un cambio en el uso del recurso o del ecosistema), de competencia (como la responsabilidad o tutela correspondientes a las administraciones) o de proximidad (por ejemplo por impactos por contaminación, ruido, etc.).

Teniendo en cuenta estos aspectos se han agrupado las personas o entidades interesadas en tres categorías:

- a. Administración
- b. Agentes económicos
- c. Tejido social estructurado

La legislación española establece el reparto de competencias, en materia de aguas, entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Por ello, existe un alto número de administraciones implicadas en la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, especialmente en relación a las Entidades Locales.

Este amplio espectro competencial requiere de una coordinación eficaz a través del **Comité de Autoridades Competentes (CAC)**, cuyas funciones y estructura se determinaron mediante el RD 126/2007, de 2 de febrero de 2007. En el CAC están representadas: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas con territorio en la Demarcación y representantes de las entidades locales y ayuntamientos, con el objeto de garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las competencias en las materias relacionadas con la gestión de las aguas que correspondan a las distintas Administraciones Públicas. Posteriormente, con motivo de la sustitución de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico por las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental realizada por el Real Decreto 29/2011, se procede a aprobar el Real Decreto 1626/2011 que crea dos Comités de Autoridades Competentes, uno para cada Demarcación.

El Comité de Autoridades Competentes de la DHC Occidental está formado por:

**Tabla 2. Estructura del Comité de Autoridades Competentes**

Representantes de la Administración Central
Dos vocales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Tres vocales en representación del resto de departamentos ministeriales
Representantes de las Comunidades Autónomas
Un vocal de la Comunidad Autónoma de Galicia
Un vocal de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Un vocal de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Un vocal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
Un vocal de la Comunidad Autónoma del País Vasco
<b>Entidades Locales</b>
Dos vocales
<b>Organismo de cuenca CHC</b>
Presidente
Secretario General

En el anejo XII del presente plan hidrológico se encuentra datos más detallados sobre el Comité y sus funciones.

Entre los agentes económicos destacarían las asociaciones de empresarios y comerciantes, la selvicultura, las asociaciones y sindicatos, el sector de la industria, el sector hidroeléctrico y los sectores pesquero y acuicultor.

Entre las entidades integrantes del tejido social, cuentan con una importante presencia las asociaciones en defensa de los intereses ambientales, las asociaciones vecinales y culturales, las comunidades de usuarios de aguas, comunidades de regantes, asociaciones y clubes deportivos. Destaca también la presencia entidades del ámbito de la universidad y la investigación.

## 3. ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2022-2027)

### 3.1. Documentos Iniciales

Los denominados **Documentos Iniciales** (Programa, calendario, estudio general sobre la Demarcación y fórmulas de consulta), informan sobre las características del propio proceso de planificación, de los mecanismos de participación en el mismo, e incluyen una descripción general de las características de la demarcación hidrográfica.

A continuación, se expone un resumen de los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para garantizar los tres niveles de participación pública en relación con los Documentos Iniciales. Una información más detallada se puede encontrar en el **Anejo 6 de los Documentos Iniciales**, titulado “Informe del proceso de consulta y participación pública”, disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

#### 3.1.1. Suministro de Información

Este primer nivel de participación, relacionado con los Documentos Iniciales, se ha asegurado al facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las Administraciones Hidráulicas y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre los Documentos Iniciales:

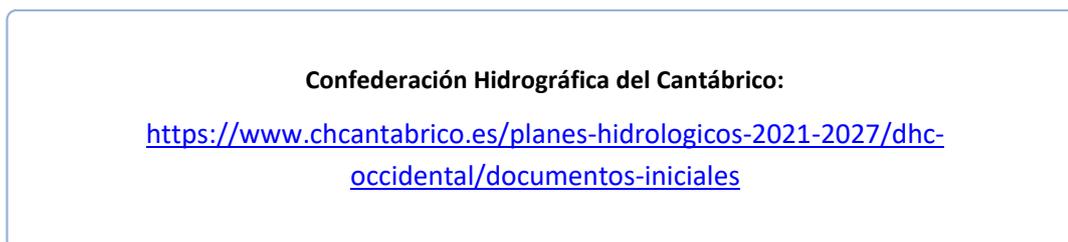


Figura 5. Enlaces electrónicos para acceder a los Documentos Iniciales

#### 3.1.2. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del *Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH)*, ha tenido lugar la consulta pública de los DI.

En consecuencia, en el BOE (nº 253) se publicó la **Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General del Agua**, por la que se anunciaba la apertura del periodo de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo),

correspondientes a diferentes demarcaciones hidrográficas, entre ellas, la DH del Cantábrico Oriental para el ámbito de las cuencas intercomunitarias.

De este modo, desde el 20 de octubre de 2018 hasta el 19 de abril de 2019, los DI de la demarcación fueron sometidos al procedimiento de información y consulta pública, dando cumplimiento a lo requerido tanto por la DMA como por el TRLA y el RPH.

Durante un plazo de 6 meses, la documentación estuvo a disposición del público en las diferentes oficinas del Organismo de cuenca en papel, y en la página electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico así como también en la página electrónica del Organismo de cuenca en formato digital

**Tabla 3. Oficinas de las Administraciones Hidráulicas**

Confederación Hidrográfica del Cantábrico	
Oficinas Centrales en Oviedo	Oficina de Planificación Hidrológica
Plaza de España, 2 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 968 400; Fax: 985 968 405	C/ Asturias, 8 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 965 910; Fax: 985 965 906
Oficina Territorial de Cantabria	
c/ Juan de Herrera, 1. 39071 Santander Teléfono: 942 366440; Fax: 942 365835	

Finalizado el proceso de consulta pública se han analizado las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas y, aquellas que fueron valoradas positivamente, se tuvieron en cuenta a la hora de enriquecer, completar o corregir los contenidos de los DI.

### 3.1.3. Participación activa

La participación activa de los DI de la DHC Occidental se estructuró fundamentalmente en base a dos dinámicas complementarias. Por un lado, las **herramientas electrónicas** a través de las páginas web y, por otro, **dos sesiones de difusión de los contenidos de los DI** dirigidas al público en general y a los agentes más significativos en materia de aguas en la demarcación.

- Jornada de participación celebrada en Oviedo con fecha 12 de marzo de 2019
- Jornada de participación celebrada en Santander con fecha 13 de marzo de 2019

Todas las aportaciones planteadas han sido valoradas y tenidas en cuenta para su integración en el documento final consolidado de los Documentos Iniciales, tal y como se recoge en el mencionado Anejo 6 del mismo.

## 3.2. Esquema de Temas Importantes

El Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas tiene por objeto **identificar las principales problemáticas** de la Demarcación Hidrográfica y **las posibles alternativas de solución**, así como **concretar las directrices bajo las que deberá desarrollarse el proyecto de Plan Hidrológico**.

A continuación, se exponen los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para garantizar los tres niveles de participación pública en relación con el Esquema Provisional de Temas

Importantes. Una información más detallada se puede encontrar en el [Anejo 2 del ETI](#), disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

### 3.2.1. Suministro de Información

El primer nivel del proceso participativo consta de todos aquellos instrumentos necesarios para facilitar y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de la administración hidráulica ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre el documento del EpTI:

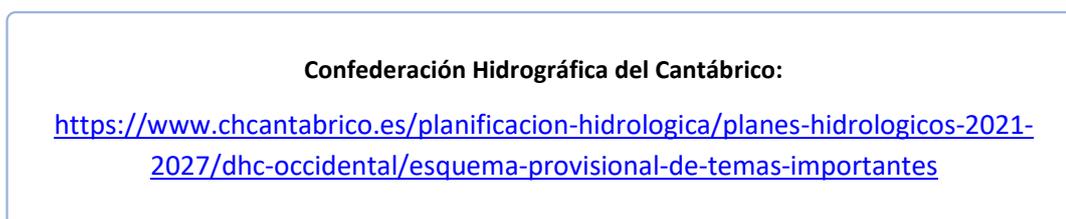


Figura 6. Enlace electrónico para acceder al Esquema Provisional de Temas Importantes

### 3.2.2. Consulta pública

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), ha tenido lugar la consulta pública del EpTI.

Por otro lado, en el BOE (nº 21) de 24 de enero de 2020, se publicó la [Resolución de la Dirección General del Agua](#) por el que se anunciaba el inicio del periodo de consulta pública de los documentos titulados "*Esquema provisional de Temas Importantes*" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado anuncio, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del [Real Decreto 463/2020](#), de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El cómputo del plazo se reanuda a partir del 1 de junio de 2020 por el artículo 9 del [Real Decreto 537/2020](#), de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, antes mencionado. En estas circunstancias, y de acuerdo con el [Anuncio de la Dirección General del Agua](#) publicado el día 4 de junio, el [plazo de consulta terminó el 30 de octubre de 2020](#).

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 79.4 del RPH, se han remitido a las partes interesadas el documento del EpTI para que, en la forma establecida en el art. 74, se realicen las propuestas y

sugerencias que se consideren oportunas hasta el 30 de octubre de 2020. Las entidades consultadas se encuentran en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Relación de entidades consultadas**

ORGANISMO			
ACUAES Aguas de las Cuencas de España	AEMS (Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos) Ríos con vida	ARCELORMITTAL ESPAÑA SA	Asociación Amigos de la Naturaleza Asturiana (ANA)
AUGAS DE GALICIA	Ayuntamiento de Avilés	Ayuntamiento de Castro Urdiales	Ayuntamiento de Gijón
Ayuntamiento de Langreo	Ayuntamiento de Mieres	Ayuntamiento de Oviedo	Ayuntamiento de Santander
Ayuntamiento de Siero	Ayuntamiento de Torrelavega	Biosfera Consultoría Medioambiental	Cámara de Comercio de Cantabria
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	CCOO Comisiones obreras	CIMA (Centro de Investigación de Medio Ambiente de Cantabria)	COAG ASTURIAS Sindicato agrario
Dynasol y Adyrla Birla (Grupo Repsol YPF)	Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático PRINCIPADO DE ASTURIAS	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente CANTABRIA	Consejería de Fomento y Medio Ambiente GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial PRINCIPADO DE ASTURIAS	Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo CANTABRIA	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior CANTABRIA	Consejería de Presidencia PRINCIPADO ASTURIAS
Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA)	Demarcación de Costas en Asturias Dirección General de la Costa y el Mar Secretaría de Estado de Medio Ambiente (MTERD)	Demarcación de Costas en Cantabria Dirección General de la Costa y el Mar Secretaría de Estado de Medio Ambiente (MTERD)	Ecologistas en Acción de Cantabria
Ecologistas N'ación D'Asturies	EDP España SA	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.U. (EMA)	EPTISA
Federación Asturiana de Concejos FACC	Federación de Municipios de Cantabria FCM	Federación Galega de Municipios e Provincias FEGAMP	Fundación Naturaleza y Hombre
Global Steel Wire	Iberdrola	IH Cantabria Instituto de Hidráulica Ambiental	INDUROT (Universidad de Oviedo)
Industrial Química del Nalón, S.A. IQN	Junta de Saneamiento del Principado de Asturias	MARE (Medio Ambiente, Agua Residuos y Energía de Cantabria)	Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (MITERD)
Navarro sic, S.A.	Saltos del Nansa-Acciona	Saltos del Navia, C.B.	SEO Birdlife Sociedad Española de Ornitología
Solvay Química, S.L.	TAXUS, Gestión Ambiental, Ecología y Calidad S.L	TRAGSATEC, SA	UGT
Universidad de Oviedo	URA Agentzia (Agencia Vasca del Agua)		

Durante este periodo, todas aquellas personas y entidades que han querido realizar observaciones y aportaciones al documento, han podido presentarlas en las oficinas de las administraciones hidráulicas (tabla 1) o a través de los mecanismos habilitados al efecto, para su estudio e incorporación, si procede, al documento definitivo con carácter previo a su aprobación final.

Finalizado el periodo de consulta pública, la CHC ha analizado todas las aportaciones recibidas y, aquellas que han sido valoradas positivamente, se han tenido en cuenta a la hora de enriquecer, completar o corregir los contenidos del EpTI.

### 3.2.3. Participación activa

El proceso de participación activa del EpTI de la DHC Occidental se estructuró fundamentalmente en base a dos dinámicas complementarias. Por un lado, las **herramientas electrónicas** a través de las páginas web y, por otro, los **talleres de trabajo presenciales**. El diseño de este proceso tuvo en cuenta la experiencia adquirida en los procesos de participación de los ciclos de planificación anteriores, y se ajustó para adaptarse de la mejor manera posible a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A continuación, se recogen las características más relevantes de los mecanismos y herramientas a través de los cuales se ha garantizado la participación activa.

#### 3.2.3.1. Herramientas electrónicas:

Para garantizar el acceso a la información, tanto el EpTI como los documentos relativos al proceso de participación activa, han estado accesibles en formato digital en la página web de la CHC ([www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es)).

Además, la CHC ha elaborado una encuesta-formulario para que cualquier persona interesada pueda, de forma sencilla, exponer su grado de acuerdo con los temas planteados en el EpTI de la demarcación. La encuesta, disponible en la propia página web de la CHC, plantea la opinión sobre la idoneidad de los temas considerados, la posible existencia de otros temas importantes no contemplados, así como la opinión respecto a las alternativas planteadas y los comentarios o propuestas que se quieran hacer al respecto.

De igual modo, para posibilitar la remisión de observaciones y aportaciones por parte de los agentes interesados y la ciudadanía, en general, se han habilitado las siguientes herramientas electrónicas:

*Confederación Hidrográfica del Cantábrico:*

<p style="text-align: center;"><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:participacion.planificacion@chcantabrico.es" style="color: white;">participacion.planificacion@chcantabrico.es</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Foro virtual en</b> <a href="https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/dhc-oriental/esquema-provisional-de-temas-importantes1" style="color: white;">https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/dhc-oriental/esquema-provisional-de-temas-importantes1</a></p>
--	---

**Figura 7. Enlaces electrónicos para la remisión de observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes**

#### 3.2.3.2. Talleres

Se han realizado **cuatro talleres de trabajo**, en los que se han abordado las temáticas esenciales identificadas en la DHC Occidental para el ciclo de planificación 2022-2027. En la tabla siguiente se recoge la correspondencia entre los talleres y los temas importantes identificados en el EpTI.

**Tabla 5. Talleres y temas importantes identificados en el ETI**

Temática de los talleres	Temas importantes identificados en el ETI 2022-2027
Saneamiento y depuración de aguas residuales y otras fuentes de contaminación	Tema 1. Contaminación de origen urbano Tema 2. Contaminación puntual por vertidos industriales Tema 3. Contaminación difusa Tema 4. Otras fuentes de contaminación
Fenómenos extremos	Tema 12. Inundaciones

Temática de los talleres	Temas importantes identificados en el ETI 2022-2027
	Tema 13. Sequías
Protección de hábitats y especies.	Tema 5. Alteraciones hidromorfológicas y ocupación del dominio público Tema 6. Mantenimiento de caudales ecológicos Tema 7. Especies alóctonas invasoras Tema 8. Protección de hábitat y especies asociadas a zonas protegidas
Satisfacción de las demandas	Tema 9. Abastecimiento urbano y a la población dispersa Tema 10. Adaptación de los escenarios de aprovechamiento a las previsiones de Cambio Climático Tema 11. Otros usos

La previsión inicial de los talleres era de tipo presencial en Oviedo y Santander, pero se vieron suspendidos por la situación de alarma por el COVID19, y se optó por la organización de estos de forma telemática.

A continuación, se muestra la fecha y hora a la que tuvo lugar la celebración de los talleres temáticos mediante videoconferencia (ZOOM) dinamizados por una empresa especializada.

**Tabla 6. Temas, calendario, horarios de los talleres de trabajo relacionados con el ETI**

Temática de los talleres	Fecha	Horario
Saneamiento y depuración de aguas residuales y otras fuentes de contaminación	25 de septiembre	10:00-12:30
Fenómenos extremos.	29 de septiembre	10:00-12:30
Protección de hábitats y especies.	15 de octubre	10:00-12:30
Satisfacción de las demandas.	20 de octubre	10:00-12:30

- **Dinámica de los talleres:**

Los talleres se han estructurado en una primera parte de exposición en la que la CHC ha presentado la problemática correspondiente, y una segunda parte de debate entre todos los asistentes. Tal y como se hizo en el ciclo anterior, se ha planteado que los agentes más relevantes relacionados con cada temática tuviesen un mayor protagonismo tanto en la parte de las exposiciones como en el debate.

De este modo, tras una breve presentación (15 minutos, aproximadamente) por parte de la administración hidráulica sobre el contenido del EPTI para cada tema, se ha dado paso a las presentaciones de los agentes participantes (alrededor de 15 minutos cada una). Posteriormente, se ha desarrollado el debate entre todos los asistentes durante un tiempo aproximado de 2 horas.

- **Material de trabajo:**

El material de trabajo de los talleres ha sido el propio documento del EPTI. Concretamente, las fichas de temas importantes correspondientes en cada caso.

- **Agentes sociales convocados:**

Han sido convocadas alrededor de una centena de entidades, incluyendo las diferentes administraciones competentes, usuarios, agentes económicos, sindicatos, asociaciones y fundaciones de diversa naturaleza, los entes gestores de abastecimiento y saneamiento, universidades, centros tecnológicos, etc. Los agentes invitados a participar en los talleres fueron los recogidos en la Tabla 2.

### 3.2.3.3. Otros mecanismos de participación activa

Como complemento al proceso de participación pública se han tenido en consideración otros eventos de participación pública en los que ha habido representación de las administraciones hidráulicas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental. Destacar, entre otras:

- Jornadas sobre los Esquemas de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación organizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MTERD)

La Dirección General del Agua organizó una serie de talleres temáticos con los que fijar posición sobre algunos de los contenidos más transversales que se han destacado en los EPTI. Son talleres en los que se pretende reunir el mejor conocimiento técnico disponible sobre el tema que se analiza. En algunos casos los talleres se repiten dos o tres veces con distintos grupos de expertos e interesados.

Entre los temas a tratar en estos talleres, que se desarrollan a través de videoconferencia con una duración máxima de 2 horas y con limitación de asistentes para favorecer el eficaz intercambio de opiniones, es preciso citar los siguientes:

- Taller 1: Requisitos ambientales adicionales en masas de agua relacionadas con espacios Natura 2000. 12 y 19 de mayo.
- Taller 2: Contaminación difusa. 18 de mayo.
- Taller 3: Acuíferos compartidos entre varias demarcaciones hidrográficas. 22 de mayo.
- Taller 4: Tratamiento de exenciones y programa de medidas. 26 de mayo.
- Taller 5: Caudales ecológicos. 29 de mayo.
- Taller 6: Tratamiento del cambio climático en los planes hidrológicos. 5 de junio.
- Taller 7: Zonas húmedas. Especies Invasoras. 12 de junio,
- Taller 8: Gestión de masas de agua subterránea. 9 de junio.

En cada taller se ha trabajado con una ficha documental que ha servido de canalizador de las discusiones. La ficha se ha corregido o ampliado tras cada sesión del taller.

- Webinar sobre los Esquemas de Temas Importantes en demarcaciones con cuencas intercomunitarias

Con el propósito de reforzar el proceso de participación pública durante esta situación, y sin pretender sustituir el ambicioso proceso que se había planteado (que se retomó con los ajustes necesarios una vez superada la situación), la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Confederaciones Hidrográficas, organizaron una

serie de Webinar (Conferencias web), donde se presentaron los principales aspectos de los EpTI, correspondientes a las demarcaciones con cuencas intercomunitarias.

Estas Conferencias web se llevaron a cabo entre el 27 de marzo y el 8 de abril. La primera y más general, a cargo del Director General del Agua y del Subdirector General de Planificación Hidrológica, fue introductoria del proceso en cuanto a sus contenidos, objetivos y planteamiento general.

El 6 de abril de 2020 tuvo lugar la jornada correspondiente a la DHC Occidental, el Presidente y el Jefe de Oficina de Planificación Hidrológica de la CHC presentaron las características y contenidos principales del EpTI de este tercer ciclo de planificación hidrológica. La información correspondiente a esta jornada, junto con las presentaciones realizadas en la misma se encuentran en la página web del MTERD.

### 3.3. Plan Hidrológico

El proceso de consulta pública relacionado con la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, al igual que ocurrió con el proceso relacionado con el ETI, tendrá como objetivo fundamental favorecer el entendimiento entre los distintos agentes implicados en la gestión del agua. Todo ello con el firme propósito de construir una estrategia en la gestión del agua, acorde con los principios de la DMA, que sirva para el mejor desarrollo de la planificación hidrológica en la DHC Occidental.

Se trata de una participación que tiene que ver con la tercera y última etapa de la revisión del Plan Hidrológico y en la que la ciudadanía, partes interesadas y público en general, puede expresar su opinión sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico (Revisión 2022-2027) que será redactado teniendo en cuenta las observaciones, aportaciones y sugerencias derivadas de los procesos de participación pública. Se implementarán los tres niveles de suministro de información, consulta pública y participación activa como ya ocurrió en las fases y periodos anteriores.

Con la publicación del presente proyecto de plan se da inicio al **suministro de información** que es el primer eslabón en la cadena del proceso participativo. Se pone a disposición de los interesados toda la información a través de los instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo ese suministro de información mediante documentos divulgativos, habilitación de contenidos en páginas web, utilización de herramientas electrónicas, etc. Inicialmente, todos los documentos relacionados con la planificación hidrológica y, en particular, sobre esta propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, estarán disponibles en la página web de la Administración Hidráulica, Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En junio de 2021 se da inicio al periodo de **consulta pública**, y durante sus seis meses de duración, todas aquellas personas y entidades que estimen oportuno realizar observaciones y aportaciones a los documentos, podrán hacerlo presentándolas en las oficinas de las Administraciones Hidráulicas o a través de los mecanismos habilitados al efecto. Todas ellas serán sometidas a estudio para su posterior incorporación, si procediese, al documento definitivo del plan con carácter previo a su aprobación final.

Del mismo modo, se llevará a cabo un proceso de **participación activa** asociado a la propuesta de proyecto de plan hidrológico mediante dinámicas complementarias. Se tiene previsto fomentar las

herramientas electrónicas (foro) y llevar a cabo la realización de talleres de trabajo presenciales si la situación lo permite, o virtuales en caso contrario.

## 4. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La evaluación de los resultados de la participación pública puede realizarse considerando la intensidad de la participación alcanzada y valorando, por otra parte, como resultados favorables del proceso aquéllos que han conducido a introducir cambios en la información disponible o en los documentos producidos.

### 4.1. Documentos iniciales

#### 4.1.1. Consulta pública

Durante el periodo de consulta pública se recibieron **12 aportaciones** que, independientemente del procedimiento o herramienta utilizada para hacerlas llegar a las Administraciones Hidráulicas, figuran en la Tabla 7. Propuestas, observaciones y sugerencias a los Documentos Iniciales de la DHC Occidental(ordenadas por orden de llegada).

**Tabla 7. Propuestas, observaciones y sugerencias a los Documentos Iniciales de la DHC Occidental**

Nº de aportación	Agente público o privado	Fecha
A-1	Universidad de Oviedo	13/03/2019
A-2	Dependencia de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ribadesella	15/03/2019
A-3	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León	15/04/2019
A-4	Fundación Nueva Cultura del Agua	22/04/2019
A-5	Unidad de Oviedo del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	17/04/2019
A-6	Ecoloxistes n'Aición d'Asturies	17/04/2019
A-7	Endesa Generación, S.A	29/04/2019
A-8	Autoridad Portuaria de Santander	17/04/2019
A-9	Celulosas de Asturias, S.A.U (CEASA)	22/04/2019
A-10	EDP España, S.A.U	22/04/2019
A-11	Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	22/04/2019
A-12	Consorcio de Aguas de Asturias, SA (CADASA)	22/04/2019

Las aportaciones recibidas apuntan aspectos relacionados con los roles asignados, incorporación de información aportada sobre aspectos hidrogeológicos y la consideración de recursos renovables y disponibles.

Del análisis de las aportaciones se puede concluir que dieron lugar a modificaciones de los DI, o fueron trasladadas por su carácter al Esquema de Temas Importantes o al Proyecto de Plan Hidrológico.

En el Anejo 6 de los Documentos Iniciales se incluye el **informe de respuesta** a estas aportaciones y los textos íntegros de las mismas. Está disponible en las páginas web de ambas Administraciones Hidráulicas.

#### 4.1.2. Participación activa

Las sesiones desarrolladas constaron de una primera parte de **exposición**, en la que se presentó el contenido y los aspectos más destacables de los DI; y de una segunda parte de **debate** entre todos los asistentes.

Los principales temas que se abordaron fueron acerca de la caracterización del entorno de instalaciones industriales, se plantea la posibilidad de reutilizar aguas residuales depuradas, la necesidad de una nueva definición de las masas de agua subterránea, el impacto del encauzamiento del Río Nalón entre las localidades de Tanes y Olloniego, el interés por los estudios en relación a los caudales ecológicos. Otros temas tratados fue la preocupación de como conseguir una aplicación de medidas que sean factibles, la consideración de las Zonas Protegidas y la valoración del estado químico en las masas de agua.

### 4.1. Esquema de temas importantes

#### 4.1.1. Consulta pública

Durante el periodo de consulta pública, las Administraciones Hidráulicas recibieron **32 aportaciones** a través de distintas vías, incluidos los correos electrónicos habilitados a tal efecto.

A continuación, se presentan, agrupadas en cuatro categorías; Administración General de Estado (4), Gobiernos Autonómicos (3), Ayuntamientos (1), y asociaciones y usuarios (24).

**Tabla 8. Propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI de la DH del Cantábrico Oriental.**

Nº orden aportación	Entidad que presenta el documento de alegaciones	Fecha de presentación
<b>Administración General del Estado</b>		
1	MITERD Dirección General de la Costa y el Mar Subdirección General para la Protección de la Costa	08/05/2020
9	MITERD Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	21/10/2020
19	Subdirección General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático Oficina Española de Cambio Climático (OECC)	30/10/2020
26	MAPA Secretaría General de Pesca Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	30/10/2020
<b>Gobiernos Autonómicos</b>		
3	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina Departamental Fomento y M.A. y Agricultura, Ganadería y D.R. Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal	17/07/2020
4	PRINCIPADO DE ASTURIAS Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial Servicio de Montes	20/08/2020
25	PRINCIPADO DE ASTURIAS Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático	30/10/2020
<b>Ayuntamientos</b>		
31	Ayuntamiento de Villaviciosa	04/11/2020

Nº orden aportación	Entidad que presenta el documento de alegaciones	Fecha de presentación
<b>Asociaciones y usuarios</b>		
2	FENACORE 1 Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	16/07/2020
5	FENACORE 2 Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	15/09/2020
6	Fundación Nueva Cultura del Agua (1)	09/10/2020
7	FENACORE 3 Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	09/10/2020
8	FENACORE 4 Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	19/10/2020
10	Ecologistas n'Aición d'Asturies	22/10/2020
11	FENACORE 5 Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	23/10/2020
12	FEMEMBALSES Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses	26/10/2020
13	ANEFA Asociación Nacional de Empresarios fabricantes de Áridos	26/10/2020
14	APROMAR Asociación empresarial de Acuicultura de España	26/10/2020
15	Asociación Internacional de Hidrogeólogo-Grupo Español (AIH-GE), Club del Agua Subterránea (CAS) y Asociación Española de Hidrogeólogos (AEH)	28/10/2020
16	AEAS Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento	29/10/2020
17	Consortio de Aguas de Asturias	29/10/2020
18	EDP ESPAÑA, S.A.U.	29/10/2020
20	FENACORE 6 Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	30/10/2020
21	FENACORE 7 Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	30/10/2020
22	SEO/BirdLife	30/10/2020
23	Ecologistas en Acción Cantabria	30/10/2020
24	OROVALLE MINERALS S.L.	30/10/2020
27	AEMS-Ríos con Vida	30/10/2020
28	ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.	30/10/2020
29	Endesa Generación, S.A.	30/10/2020
30	Fundación Nueva Cultura del Agua (2)	30/10/2020
32	Geólogos de la Universidad de Oviedo	08/11/2020

En el [Apéndice I del Anexo 2 del ETI](#) se incluyen los textos íntegros de las aportaciones recibidas, así como el análisis de las mismas. Este análisis comprende una síntesis de cada propuesta efectuada, las respuestas motivadas a las mismas, y la concreción de las modificaciones o cambios que se realizan en el EpTI a resultas de la aportación.

De forma general, se puede concluir que, tras el examen detallado de las 32 aportaciones recibidas, éstas aglutinan 177 cuestiones específicas:

- **136 (76,3%) de ellas son cuestiones que han sido valoradas de forma positiva.**
  - **133 (99%)** son propuestas que enriquecen o mejoran el planteamiento original del EpTI o hacen referencia a aspectos que ya estaban recogidos en los documentos, procediéndose a la corrección o mejora en los mismos, o al refuerzo, en su caso, de ciertos aspectos ya incluidos previamente.

- **2 (1%)** son cuestiones que, por su detalle, son más propias de la siguiente etapa de planificación hidrológica, el Proyecto de Plan, y que serán tenidas en cuenta durante la elaboración de este documento. Con carácter general, no generan cambios en las decisiones del ETI, si bien son citadas en los casos que corresponde.
- **35 (19,8%) son comentarios u opiniones** que no precisan posicionamiento en relación con posibles modificaciones del EpTI.
- **7 (4%)** son cuestiones que no han podido ser valoradas de forma positiva ni integradas en el EpTI. Muchas de ellas responden a aportaciones genéricas realizadas a las distintas cuencas del estado, con una orientación no representativa de la realidad de las cuencas de la presente demarcación; o a aspectos relativos a la gestión del agua que se encuentran fuera del alcance o de los cometidos de la planificación hidrológica. En todo caso, se ha intentado clarificar estas cuestiones.

De esta forma, sólo 7 cuestiones (4% del total) no han sido consideradas en los contenidos del ETI consolidado o en la elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico.

#### 4.1.2. Participación activa

A continuación se recoge un resumen de las principales conclusiones obtenidas de los talleres y de las modificaciones efectuadas en consecuencia en el EpTI. En el [Apéndice II del Anexo 2 del ETI](#) se incluye información más detallada del desarrollo de cada uno de estos talleres (informes resumen y documentos de retorno).

Los temas generares tratados en cada uno de los talleres han sido:

- **Saneamiento y depuración de aguas residuales y otras fuentes de contaminación:** han participado 26 personas y se han realizado 83 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *“Contaminación urbana - Contaminación industrial - Contaminación difusa - Otras fuentes de contaminación”*
- **Fenómenos extremos:** han participado 26 personas y se han realizado 78 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *“Medidas estructurales (Inundaciones) - Medidas de alerta temprana (Inundaciones) - Ordenación del territorio – Sequías”*
- **Protección de hábitats y especies:** han participado 34 personas y se han realizado 65 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *“Restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interior, estuarios y zonas costeras - Eliminación o adecuación ambiental de azudes - Especies alóctonas e invasoras”*.
- **Satisfacción de las demandas:** han participado 23 personas y se han realizado 42 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *“Uso urbano-Uso eficaz del abastecimiento - Uso urbano-Nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano - Otros usos del agua”*

## 5. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

### 5.1. Documento Inicial Estratégico

Tal y como ha sido señalado en el apartado 2, la redacción de los Documentos Iniciales Estratégicos de la DHC Occidental se hicieron coincidir con la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes.

Dichos documentos incluían la descripción general de la Demarcación, los objetivos del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, el alcance y contenido de los Planes, su desarrollo previsible, los impactos ambientales y las incidencias previsibles sobre otros planes concurrente.

#### ➤ **Consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado**

Con fecha 3 de febrero de 2020, la Dirección General del Agua en su calidad de Órgano Sustantivo, hace solicitud el inicio de EAE ordinaria y conjunta del PHC (3er ciclo) y del PGRI (2º ciclo) de la DHC Occidental. Posteriormente, el Órgano Ambiental procedió a iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas con una puesta a disposición de la documentación para su análisis.

Tras el periodo de consulta, en el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y en consecuencia se vio modificado el plazo inicial de 45 días hábiles para dar respuesta, el Órgano Ambiental remitió las contestaciones a las aportaciones recibidas y se finaliza el 31 de junio de 2020 el proceso con la aprobación del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico conjunto.

Con fecha 10 de agosto de 2020, el OA remite al OS el Documento de Alcance del EsAE para la parte española de la DHC Occidental junto con las contestaciones recibidas. Un total de 104 entidades fueron consultadas entre administración del Estado, CCAA, centros de investigación, asociaciones de usuarios, asociaciones ambientales y otras entidades, de las cuales sólo 15 entidades emitieron respuestas (de ellas 4 respuestas extemporáneas) y son las que se recogen a continuación:

- DG Política Energética y Minas. AGE
- Dirección General de la Costa y el Mar
- Dirección General de salud Pública, Calidad e innovación
- Dirección General de cultura y patrimonio del Principado de Asturias
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
- Dirección General de Salud Pública, Principado de Asturias
- Dirección General de Ordenación del Territorio e Urbanismo. Xunta de Galicia.
- Agencia Vasca del Agua (URA)
- Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Gobierno Vasco
- IGME. Instituto geológico y minero de España. Área de Riesgos Geológicos
- AEMS Ríos con Vida

RESPUESTAS EXTEMPORÁNEAS (recibidas por el Promotor el 15/10/2020, desde la Subdirección General de Evaluación Ambiental)

- Dirección de Salud Pública y Adicciones. Gobierno Vasco
- Confederación Hidrográfica Miño-Sil
- DG de Patrimonio Natural. Xunta de Galicia
- DG de Calidad y Sostenibilidad Ambiental / DG de patrimonio Natural y Política Forestal (Castilla y León)